

ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: 2025 640888

TÍTULO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA, CONTROL DE CALIDAD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS POZOS DEL CANAL GUADARRANQUE EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA EXPLOTACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR

Con fecha 04 de mayo de 2026 ha sido aprobado por esta Dirección General de Infraestructuras del Agua, expediente de contratación arriba indicado, por el procedimiento abierto.

El artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece para los procedimientos abiertos y restringidos y los procedimientos negociados con publicidad que *“los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades dependientes o vinculadas que tengan la consideración de Administración Pública a los efectos de dicha Ley, estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación”*.

Asimismo, conforme se establece en el artículo 5.5 del Decreto 39/2011, la persona titular del órgano directivo de la Consejería que tenga delegada el ejercicio de la competencia para la contratación administrativa publicará, en el perfil de contratante del órgano de contratación, la composición de la Mesa de contratación que le asistirá en un determinado expediente de contratación.

El artículo 13.2 de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, delega en la persona titular del órgano directivo competente en materia de infraestructuras hidráulicas todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	08/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVHMN3G34L2NNV46SJ3YGA3RBU	PÁG. 1/2	

ACUERDO

1.- Nombrar con carácter específico para la Mesa de contratación del expediente de referencia a las siguientes funcionarias y funcionarios:

Presidencia

Titular: D. Sergio Diosdado Ruiz. Coordinador General de la Sª General del Agua.

Suplente: Dª. Natalia Mesa Gallardo. Jefa de Servicio de Contratación.

Asesoría Jurídica:

Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica: D. Darío Canterla Muñoz o persona que le sustituya

Intervención Delegada:

Titular: Interventor Delegado: D. Francisco Javier Pérez Rodríguez o persona que le sustituya

Vocalías técnicas:

Titular: Dª María Soledad Páez Graván. Directora de Explotación del Sistema Barbate.

Titular: D. Luis Barroso Párraga, Coordinador de Explotación de las Cuencas Mediterráneas

Secretaría:

Titular: Dª Inmaculada Palma Ramos, Jefa del Departamento de Ejecución y Seguimiento de Programas.

Suplente: Dª María Auxiliadora Alberto Chacón. Jefa del Departamento de Contratación.

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	08/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVHMN3G34L2NNV46SJ3YGA3RBU	PÁG. 2/2	